



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Membo Inventos y Soluciones S.A.S Nit. 901.335.508-6
Demandado	R.P Médicas S.A Nit. 811.019.499-7
Asunto	Incorpora diligenciamiento oficios – Resuelve solicitud
Radicado	05001 31 03 015 2023 00095 00

Se incorpora constancia de diligenciamiento de los oficios 126-127-128-129 y 188, por parte del apoderado judicial del demandante.

Así mismo, y frente al oficio 189 dirigido a la Cámara de Comercio para el embargo de los establecimientos de comercio propiedad del demandado, habrá de indicarse que fue remitido a la parte interesada en la medida desde el correo del despacho para su correspondiente diligenciamiento quien, a su vez, puede proceder a su reenvío al correo dispuesto por la Cámara de Comercio para la recepción de tal oficio.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4476a55b136dd730ed80e06ec1b5aa288de8a565132c4f129f340a41a298b73d**

Documento generado en 10/05/2023 04:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>